

# Comunicación de alertas epidemiológicas

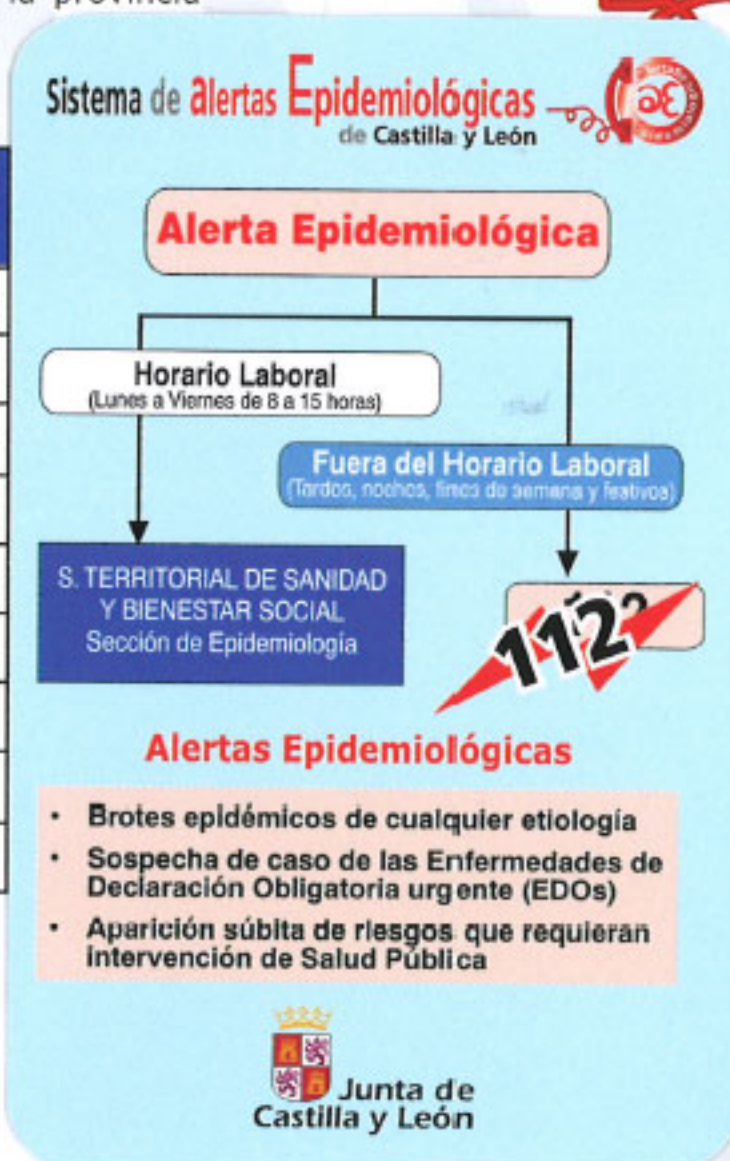
La obligatoriedad de la comunicación de sospecha de alertas epidemiológicas está basada en la normativa sobre vigilancia epidemiológica de la Comunidad de Castilla y León, estatal y de la Unión Europea.

**24h**

	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	Sábados Domingos Festivos
08:00 h. a 15:00 h.	Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social	<b>112</b>
15:00 h. a 08:00 h.		

Recuerde que durante el horario laboral habitual (lunes a viernes de 8 a 15 h.) la comunicación se hará a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de la provincia correspondiente, tal y como está establecido.

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social	Teléfonos
Ávila	920355073
Burgos	947280100
León	987296100
Palencia	979715400
Salamanca	923296022
Segovia	921417174
Soria	975236600
Valladolid	983413760
Zamora	980547400



# Sistema de alertas Epidemiológicas de Castilla y León



Tardes, noches, festivos y fines de semana llame al

**112**

## ¿Qué es el Sistema de Alertas Epidemiológicas?

Es un dispositivo de atención a las **alertas epidemiológicas** que ocurren en la Comunidad de Castilla y León **fuera del horario laboral habitual** (tardes, noches, festivos y fines de semana). Proporciona una **actuación rápida**, según protocolos establecidos, ante cualquier situación de alerta epidemiológica que requiera una intervención inmediata.

## ¿Qué es una situación de alerta epidemiológica?

Es toda situación de potencial riesgo para la salud y/o trascendencia social frente a la cual sea necesario el desarrollo de acciones de salud pública urgentes y eficaces:

- **Brotos epidémicos de cualquier etiología:** toxiinfecciones alimentarias, gastroenteritis, parotiditis, hepatitis, etc.
- **Sospecha de caso de las Enfermedades de Declaración Obligatoria urgente (EDOs):** Botulismo, Cólera, Difteria, Fiebre Amarilla, Infección Meningocócica, Paludismo, Peste, Poliomiелitis, Rabia, Tifus exantemático, Triquinosis.
- Aparición súbita de **otros riesgos** que requieran intervención inmediata desde la perspectiva de Salud Pública y así se determinen.

## ¿Cómo se debe contactar con el Sistema de Alertas Epidemiológicas?

**Llamando al 112**, cuando se produzca **fuera del horario laboral habitual** (tardes, noches, festivos y fines de semana) **indicando que es una alerta epidemiológica**.

Recuerde que durante el horario laboral habitual (lunes a viernes de 8 a 15 h.) la comunicación de cualquier alerta epidemiológica se hará a los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social (Sección de Epidemiología), de la provincia correspondiente.

## ¿Por qué se debe contactar con el Sistema de Alertas Epidemiológicas?

Para **impedir la extensión de la enfermedad en la población** mediante:

- Investigación epidemiológica con el objetivo de identificar las causas del problema.
- Protección de los contactos o expuestos, y diagnóstico precoz de los nuevos casos.
- Adopción de medidas de prevención y control.

## Medios con los que cuenta el Sistema de Alertas Epidemiológicas

El sistema cuenta con cuatro puntos de guardia que cubren toda la Comunidad Autónoma.